

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2657 *KIT COCINAS, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2020 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad "KIT COCINAS, S.A.", a la celebración de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria en Yuncos (Toledo), Ctra. de Yuncos a Cedillo del Condado, km 2,800, y en segunda convocatoria, si procede, el siguiente día 31 de julio de 2020, en el mismo lugar a las 10:00 horas, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2019.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2019.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2019.

Cuarto.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de información.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de conformidad con los artículos 197 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como un caso, el informe de gestión y el informe de auditor de cuentas.

Derecho de asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los señores accionistas que acrediten ser titulares de acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Derecho de representación y delegación de voto.

Los accionistas que no asistan a la Junta General, previa la acreditación de la titularidad de sus acciones, también podrán hacerse representar en la misma por

otra persona, que así mismo reúna la cualidad de accionista, mediante escrito especial para esta Junta, con el orden del día incorporado o anejo, ambos debidamente firmados, y cumpliendo los demás requisitos y formalidades exigidos por la Ley.

Yuncos, 3 de junio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración, Gonzalo García de la Cruz.- Vº Bº El Presidente, Daniel García Hrdy.

ID: A200022470-1